

III PLAN DE IGUALDAD

de La Aldea de San Nicolás, 2021-2024

*La Aldea de San Nicolás
por la igualdad*



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS

Edita: Excmo. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás

Coordinación y redacción: Mónica Pulido Martín

Diseño y maquetación: Reglade3 Diseño

III PLAN DE IGUALDAD

de La Aldea de San Nicolás, 2021-2024

*La Aldea de San Nicolás
por la igualdad*



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS

ÍNDICE

Introducción al III Plan de Igualdad de La Aldea de San Nicolás	6
III Plan (municipal) de La Aldea de San Nicolás, 2021-2024	7
Igualdad en la Aldea: retos y oportunidades	11
Matriz de objetivos, metas y áreas municipales	14
Matriz de evaluación, indicadores y medios de verificación	27
Puesta en marcha del III Plan de Igualdad de La Aldea de San Nicolás	46

1. Introducción al III Plan de Igualdad de La Aldea de San Nicolás

Si algo caracteriza a nuestro pueblo es su innegable capacidad de esfuerzo, lucha y trabajo compartido. Nuestra identidad no puede separarse del empeño de nuestras y nuestros antepasados por la defensa de la tierra, el agua, por disponer de medios para acercarnos al resto de la isla, por la conservación de nuestro patrimonio y de nuestros valores.

Se cumplen casi veinte años desde la firma del primer Plan de Igualdad Municipal, en un documento pionero fruto del esfuerzo y compromiso de muchas aldeanas con el bienestar del municipio y con favorecer condiciones de vida dignas e igualitarias entre aldeanas y aldeanos.

Dieciocho años más tarde, el escenario es bien distinto. En un año marcado por dramáticas circunstancias sanitarias, sociales y económicas, presentamos el III Plan de Igualdad de La Aldea de San Nicolás, una hoja de ruta orientada a mejorar y consolidar el trabajo que iniciamos en su momento. Mediante este documento proponemos una estrategia que mejore la gestión municipal desde un punto de vista igualitario, estableciendo modelos de trabajo planificados, que permitan proyectar al pueblo a un futuro que se presenta incierto.

Con el III Plan de Igualdad de La Aldea de San Nicolás queremos diseñar un municipio comprometido con la igualdad, con el innegable e inestimable papel de las aldeanas en el desarrollo de nuestro pueblo, que impulse la dignidad y el esfuerzo de todos y todas en un ejercicio de justicia y solidaridad.

Hemos tratado de elaborar un documento participado, que recogiera las necesidades y aportaciones del mayor número posible de personas, aunque las circunstancias no hayan acompañado. A todas las personas entrevistadas, consultadas, que han respondido cuestionarios y mil preguntas, gracias por su colaboración e implicación. Y de antemano, quiero transmitir mi más sincero agradecimiento a todas las mujeres, hombres, niños y niñas que se sumen para que alcancemos, como hemos hecho siempre, los objetivos propuestos.

Mediante este Plan de Igualdad, nos sumamos a la lucha imparable por la efectividad del principio de igualdad en todos los ámbitos de la vida y por el reconocimiento del papel de las mujeres en el desarrollo de sus comunidades. Mujeres rurales, todas unidas por el trabajo.

Tomás Pérez Jiménez.

Alcalde-presidente del Itre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás

2. III Plan (municipal) de Igualdad de La Aldea de San Nicolás, 2021-2024

La integración del principio de igualdad y de no discriminación por razón de sexo es un hecho en la gestión del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, si bien precisa de mejoras y ampliación de su alcance. Mediante la adopción del III Plan de Igualdad se persigue consolidar una ruta iniciada hace más de veinte años. El proceso de elaboración del presente Plan de Igualdad ha mantenido muy presente los ideales que inspiraron a aquellas mujeres, a finales de la década de los 90 en un municipio muy diferente al actual, pero del que conservamos el espíritu de lucha personal y colectivo y el respeto por la identidad del pueblo que conformamos.

Aquellas mujeres soñaban con un municipio que ofreciera mayores oportunidades de trabajo, con instituciones fuertes que creyeran que la violencia hacia las mujeres no era un fenómeno privado ni que debiera arreglarse en casa. Soñaban con un municipio que generara empleo estable, de calidad y bien remunerado, con recursos para la conciliación de la vida, para el cuidado de todas las personas, que permitiera que aldeanas y aldeanos accedieran a los estudios en igualdad de condiciones que el resto de habitantes de Gran Canaria. Cuando la palabra carretera era sinónimo de frontera. Y que soñaban con una estructura municipal que pudiera impulsar mejores condiciones de vida para toda la población, sin dejar atrás a los miembros más débiles. Porque, ya se sabe, una cadena es tan fuerte como lo sea su eslabón más débil.¹

Han pasado 18 años desde la adopción del I Plan Municipal de Igualdad para el municipio de San Nicolás de Tolentino, con una vigencia de cuatro años, desde 2003 al año 2007, con el *objetivo fundamental de promover la igualdad en la población, evitando la discriminación por razón de género*. Unos años más tarde se formalizaba el compromiso con la igualdad mediante la adopción del II Plan Transversal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de La Aldea de San Nicolás, con una vigencia de más de 10 años, dado que su vigencia fue prorrogada hasta el pasado año 2019.

En pleno año 2020 la Concejalía de Bienestar, Solidaridad e Igualdad inicia el proceso de evaluación del II Plan de Igualdad, mediante el que conocer qué objetivos propuestos habían sido alcanzados. La elaboración de un diagnóstico situacional (del que parte la elaboración del presente documento), realizada de manera paralela, ha permitido identificar retos, oportunidades y amenazas con respecto a la mejora en las condiciones de igualdad, tanto en el municipio como en la gestión municipal.

El pasado más inmediato y el futuro próximo nos ofrecen mayores cuotas de comunicación y conectividad, lo que para un pueblo lejano como el nuestro es la multiplicación de las oportunidades. La amenaza de los fenómenos globales es también mayor, y ya hemos aprendido que cuando una mariposa aletea en una remota ciudad china, se tambalea el Pinar de Inagua.

¹ Una cadena es tan fuerte como lo sea el más débil de los eslabones que la componen, Thomas Reid (filósofo escocés, siglo XVIII)

Nos preparamos para el futuro con el aprendizaje de épocas pasadas: es preciso planificar, integrar a todas las personas en los procesos de progreso, proteger a quienes lo necesitan e impulsar a quienes pueden servir de motor de cambio y desarrollo.

Los planes de igualdad son una figura de planificación estratégica recogida en las leyes sectoriales de los niveles internacional, nacional y regional. Su finalidad es introducir y consolidar la perspectiva de género en toda la acción, en el caso que nos ocupa, de la Administración Municipal, de tal manera que se promueva la igualdad entre hombres y mujeres y se reduzca o elimine cualquier discriminación por razón de sexo y género.

La **Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** es la ley de rango nacional que recoge de manera específica la transversalidad o *mainstreaming* de género, y que presta el mayor soporte a la integración del principio de igualdad en las políticas de carácter general. En el Título II de la Ley 3/2007 se hace mención a los principios generales que habrán de regir los criterios de actuación de los Poderes Públicos (incluidas las administraciones locales de rango municipal), y donde el ordenamiento jurídico español institucionaliza la transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en toda actuación *pública*.

El **artículo 15². Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres**. El principio de igualdad de trato³ entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

Vigencia del III Plan de Igualdad

El III Plan de Igualdad tendrá una vigencia de cuatro años (2021 a 2024) y se prorrogará *de facto* hasta el 31 de diciembre de 2026 a menos que se establezca y decida cualquier otro periodo de vigencia mediante Pleno Municipal.

Marco normativo para la promoción de igualdad y eliminación de la discriminación por motivo de sexo y género

La normativa actual se renueva a una velocidad sin precedentes en el ámbito de la promoción de igualdad. La innovación jurídica en España y en la Comunidad Autónoma en Canarias es fiel reflejo de la modificación y adopción de nuevos instrumentos normativos de promoción de la igualdad. A continuación, se recoge una serie de normas que consideramos de especial relevancia para la elaboración del III Plan de Igualdad de La Aldea de San Nicolás, así como para la ejecución del mismo.

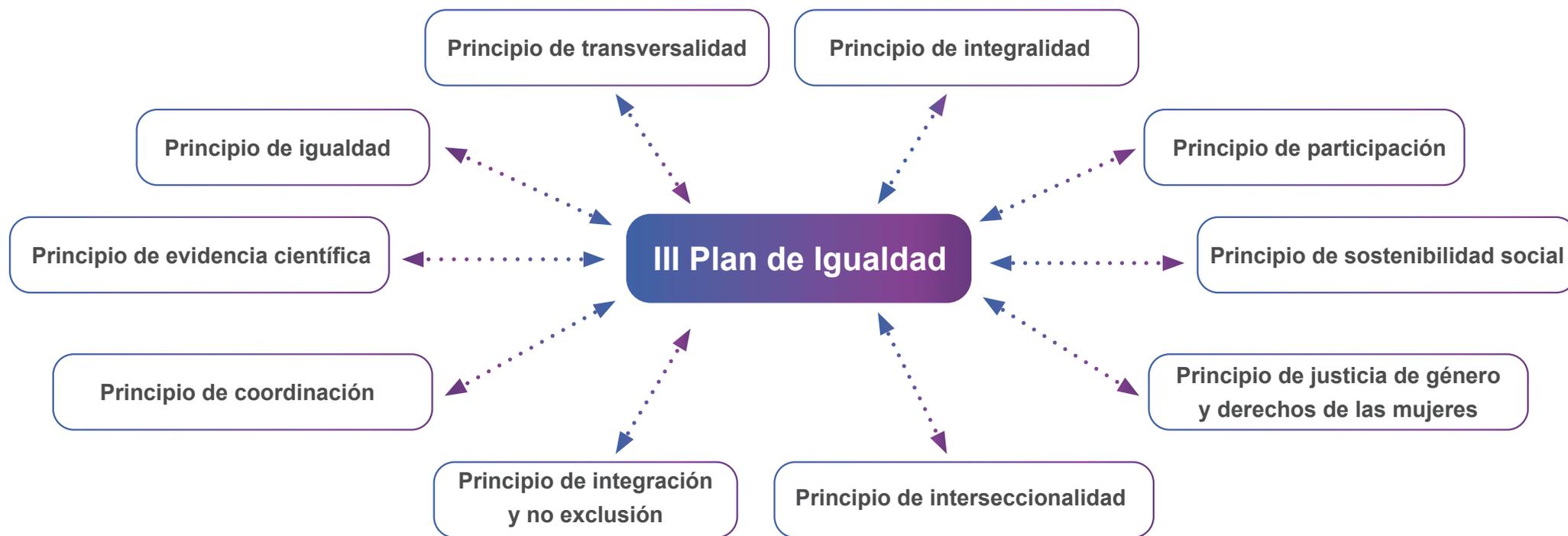
2 Artículo 15 de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE nº 71, viernes 23 de marzo, página 12615).

3 Que se define como “la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta por razón de sexo”.

- **Declaración Universal de Derechos Humanos**, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a 10 de diciembre de 1948
- **Constitución Española**, de las Cortes Generales, a 6 de diciembre de 1978
- **Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing de 1995, así como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**, Organización de Naciones Unidas
- **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea**, del Parlamento Europeo, Consejo y Comisión, 7 de diciembre de 2000
- **Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres**, del Parlamento de Canarias (modificada por la Ley 1/2017, a 17 de marzo)
- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, de las Cortes Generales
- **Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, de las Cortes Generales
- **Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural**, de las Cortes Generales
- **Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres**, del Parlamento de Canarias
- **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica**, en Estambul a 11 de mayo de 2011 (Instrumento de ratificación del *Convenio*, publicado en el BOE núm. 137, de 6 de junio de 2014, páginas 42946 a 42976, 31 págs.)
- **Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias**, de las Cortes Generales
- **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible**, aprobada por Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 2015.
- **Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de autonomía de Canarias**, de las Cortes Generales
- **Real Decreto-Ley 9/2018, de medidas urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, de las Cortes Generales
- **Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación**, de las Cortes Generales
- **Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias**, del Parlamento de Canarias
- **Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro**, de las Cortes Generales
- **Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre de igualdad retributiva entre mujeres y hombres**, de las Cortes Generales

El **principio de igualdad** deberá informar, según se recoge en la Ley de Igualdad, cualquier actuación que emane de las administraciones Públicas con independencia de su nivel. Por tanto, los ayuntamientos deben introducir la perspectiva de género en todas las áreas de actuación, y debe ser transversal a toda su acción.

Por su parte, los principios rectores que deben guiar la ejecución del III Plan de Igualdad serán los mismos propuestos para la ejecución del I Plan Municipal, aunque ampliados:



Marco estratégico por la igualdad, Gran Canaria infinita

El presente Plan de Igualdad se basa en lo contenido en el “*Marco estratégico por la igualdad, Gran Canaria infinita*”, adaptado a las peculiaridades y singularidades del pueblo de la Aldea de San Nicolás (a su territorio y población). El III Plan de Igualdad integra en su estructura objetivos y actuaciones contempladas en el marco insular, como estrategia de referencia a la que espera contribuir mediante su ejecución. Las modificaciones que afecten a la estrategia insular se tendrán en cuenta para la formulación de la estrategia municipal de igualdad, desde una perspectiva de coherencia con la realidad municipal y las necesidades de aldeanos y aldeanas. Por tanto, cualquier acción contemplada en el *marco insular Gran Canaria Infinita*, será de aplicación directa y no requerirá modificación del presente documento.

3. Igualdad en La Aldea: retos y oportunidades

La elaboración previa del diagnóstico situacional de igualdad en el municipio, ha permitido el establecimiento de una serie de conclusiones, que son las que han orientado y determinado la adopción de los cuatro objetivos generales, eje central del III Plan de Igualdad de La Aldea de San Nicolás, así como el establecimiento de las metas a alcanzar a lo largo del periodo de vigencia del presente documento (y su prórroga, si procede).

“La persistencia de desigualdad entre hombres y mujeres en el municipio de La Aldea de San Nicolás, que se hacen constatables a través de las brechas de género identificadas, hace pertinente la continuidad y consolidación del trabajo de promoción de igualdad por parte del Ayuntamiento. Así mismo, hace pertinente, necesario y oportuno impulsar políticas de promoción de igualdad integradas, transversales y continuas, así como evaluación de su impacto.

Disponer de una planificación integral que articule las acciones de promoción de la igualdad en el nivel local contribuye a un mayor impacto que la ejecución de actuaciones aisladas y/o improvisadas, a una adecuada transversalización del principio de igualdad por razón de sexo/género en la actuación del Ayuntamiento, la identificación de situaciones de discriminación directa o indirecta, permite asignar roles y responsabilidades en la ejecución, permite la evaluación de las estrategias puestas en marcha y, por tanto, la introducción de actuaciones correctivas.

La persistencia de estereotipos asociados a las mujeres, y muy particularmente los asociados a las mujeres rurales y sus capacidades y contribución a las comunidades que habitan, hace preciso un trabajo integrado que permita potenciar su desarrollo como individuos y como colectivos, así como la eliminación de estereotipos condicionantes, limitantes y deterministas.

La evidencia de la interseccionalidad de factores sociales entre las mujeres aldeanas (mujeres, rurales, diversas en términos de capacidad, en términos de orientación sexual e identidad de género, etc.) hace preciso un trabajo “centrado en la persona”, que sea capaz de dar respuesta a las múltiples realidades subjetivamente experimentadas por las mujeres, más allá del “destino único” que con frecuencia se asocia a las mujeres, y muy particularmente a aquellas mujeres y niñas del medio rural.

El desempleo en el municipio y más concretamente su desigual distribución por sexos hace prioritaria la intervención en el ámbito de la inserción laboral de las mujeres de mayor edad del municipio, así como el análisis de posibles situaciones de precariedad laboral (como una excesiva temporalidad en la contratación, prevalencia entre las personas trabajadoras a jornada parcial, etc.).

El territorio, el entorno y el medio ambiente aparecen como una fuente de recursos y oportunidades para la promoción de la igualdad, como espacio de innovación y emprendimiento. A criterio de quien suscribe, es preciso integrar de manera central la perspectiva de género en todas las propuestas que impliquen el uso de los recursos naturales, patrimoniales, etc., con el fin de contribuir a la sostenibilidad social (además de la ambiental) de las ini-

ciativas que se pongan en marcha, visibilizar la particular contribución de las mujeres a las comunidades que habitan, particularmente en el medio rural.

Los cuidados permanecen vinculados a las mujeres, de manera particularmente intensa en el medio rural, caracterizadas por una menor oferta de recursos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. La promoción de la corresponsabilidad entre individuos, colectivos, empresas y administración ha de ser un pilar en la ruta estratégica para la igualdad.

El desconocimiento de las cifras, así como de la naturaleza delictiva de la violencia de género, así como de su alcance y sus consecuencias, genera falta de percepción de la gravedad que supone para el desarrollo y crecimiento de la totalidad de la ciudadanía y de sus integrantes. A esto se suma la consideración de la violencia de género como un hecho individual y propio de la esfera privada de las personas, lo que implica una invisibilización tanto del hecho delictivo como de las consecuencias para las víctimas (mujeres, hijos, hijas y otras personas dependientes) y para su entorno”.⁴

Las particularidades⁵ de la violencia de género en el medio rural hacen urgente intervenir mediante el desarrollo de algunas medidas urgentes, según se recoge en el estudio “Violencia de género en el medio rural”, elaborado por FADEMUR en el marco de las acciones contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a lo largo del año 2020, como la prevención y sensibilización desde las etapas más tempranas de la vida, la atención integral con una adecuada cobertura adaptada, formación de los y las profesionales que intervienen con las víctimas, la coordinación y colaboración interinstitucional, la continuidad del análisis y vigilancia permanente, así como un compromiso económico firme por parte de las instituciones implicadas.

4 Extracto del Informe-diagnóstico situacional para la elaboración del III Plan de Igualdad del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.

5 Larga duración de las situaciones de maltrato, por causas como la dependencia económica del maltratador, el miedo a ser juzgada por su entorno, el desconocimiento de los recursos de protección y atención, la dificultad para acceder a ellos o la desconfianza hacia la efectividad de los mismo, según el primer estudio con carácter nacional sobre violencia de género en el medio rural, realizado por FADEMUR (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales) en el marco de las acciones contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, “Violencia de género en el medio rural”.

4. Matriz de objetivos, metas y áreas municipales

En este apartado del III Plan de Igualdad integramos la matriz de objetivos generales, objetivos específicos, metas y agentes o áreas municipales responsables o colaboradores de impulso y ejecución de las acciones necesarias.

El III Plan de Igualdad de La Aldea de San Nicolás se propone cuatro objetivos generales:

- A. Mejorar la empleabilidad y las condiciones de trabajo de las mujeres de La Aldea.
- B. Consolidar la transversalidad de las políticas de igualdad en todas las áreas del Ayuntamiento y en todos los niveles de la estructura municipal.
- C. Promover condiciones que contribuyan a la sostenibilidad y dignidad de la vida.
- D. Visibilizar a las mujeres y niñas de La Aldea de San Nicolás y reconocer e impulsar su papel en el desarrollo del municipio (pasado, presente y futuro).

El alcance de los objetivos planteados se conseguirá mediante la puesta en marcha de actuaciones por parte de toda la actuación municipal y en todas las áreas. La lógica que subyace a la construcción de la matriz de objetivos, metas y actuaciones es que la ejecución de las actuaciones municipales (flexibles y a criterio no dirigido) conducirá al alcance de las metas, mientras que el alcance de las metas contribuirá a conseguir los objetivos específicos previstos.

La estructura propuesta plantea metas y no acciones, pues persigue ofrecer un cambio de modelo en la gestión municipal y no plantear un listado de tareas pendientes.

MATRIZ DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS, METAS Y ÁREAS (RESPONSABLES Y COLABORADORAS)

Objetivo General A: Mejorar la empleabilidad y las condiciones de trabajo de las mujeres de La Aldea de San Nicolás

Objetivos Específicos	Metas	Responsabilidad y colaboración
O.E A.1 Reconocer a las empresas que proporcionen empleo digno y favorezcan la igualdad de género	M.A.1.1 Ofrecer acciones de sensibilización y formación a las empresas locales sobre igualdad laboral desde una perspectiva de género	Alcaldía, AEDL, Igualdad, Comercio, Turismo.
	M.A.1.2 Facilitar apoyo al tejido económico local para la diversificación y digitalización de las empresas, especialmente a las empresas cuyas titulares sean mujeres	
	M.A.1.3 Impulsar campañas de información y sensibilización que rescaten y pongan en valor los trabajos feminizados y a quienes los desempeñan	
	M.A.1.4 Reconocimiento de buenas prácticas en igualdad a empresas, incluyendo auditorías externas, mediante sello, logotipo y/o mensaje identificativo	
O.E. A.2 Favorecer el acceso a la formación y capacitación de las mujeres del municipio	M.A.2.1 Difundir información acerca de la oferta formativa disponible, particularmente aquella que tenga relación con las profesiones o perfiles con mayor demanda por el mercado laboral (incluso el emergente)	Alcaldía, AEDL, Educación, Servicio Sociales
	M.A.2.2 Facilitar el desplazamiento de las mujeres residentes en el municipio para su capacitación-formación (negociación para el incremento de la cobertura de transporte público, cofinanciación del transporte o ayuda directa, impulso de medios de transporte colectivo y/o compartido, y uso preferente de medios de transporte de bajo impacto ambiental)	
	M.A.2.3 Ofertar capacitación orientada a la innovación, digitalización y diversificación del tejido económico de La Aldea de San Nicolás (formación práctica, orientada al empleo así como a las singularidades del contexto del municipio), especialmente a las empresas cuyas titulares sean mujeres	
	M.A.2.4 Impulsar la formación a distancia o teleformación como alternativa a la lejanía de determinados centros de estudio, mediante ayuda directa para el acceso o adquisición de dispositivos, al conocimiento para su manejo o el acceso a una conexión de internet suficiente y adecuada, especialmente a las empresas cuyas titulares sean mujeres	
	M.A.2.5 Prestar apoyo a las estudiantes residentes en La Aldea que cursen estudios (de tipo superior u orientados a la capacitación profesional) vinculados a sectores masculinizados o altamente tecnificados	

<p>O.E.A.3 Favorecer la inserción laboral en unas condiciones que faciliten la conciliación, con especial atención a mujeres en situación de particular vulnerabilidad</p>	<p>M.A.3.1 Diseñar y ejecutar planes de empleo integrales e itinerarios de inserción laboral dirigidos preferente o íntegramente a mujeres en situación de grave vulnerabilidad social, con acciones de formación e integración social que respondan a las necesidades de las participantes, desde una perspectiva de género y de derechos de la infancia (corresponsabilidad)</p>	<p>Alcaldía, AEDL, Igualdad, Sector Primario, Servicios Sociales y Servicio Especializado de Atención a Víctimas de Violencia de Género</p>
	<p>M.A.3.2 Acompañar los planes de empleo de tipo social de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como de acompañamiento y seguimiento del tipo que se requiera en cada caso (apoyo social, terapéutico, jurídico, educativo, etc.)</p>	
	<p>M.A.3.3 Fomentar y apoyar iniciativas comunitarias destinadas al asesoramiento y acompañamiento para la inserción laboral y sociocomunitaria de mujeres en situación o riesgo de exclusión social, como las mentorías sociales, patrocinios, etc.</p>	
	<p>M.A.3.4 Adaptar la formación para el empleo (horarios, emplazamiento, etc.) a las necesidades de conciliación de las mujeres con personas a cargo</p>	
<p>O.E.A.4 Impulsar el autoempleo o empleo cooperado como alternativa al desempleo y al trabajo precario, atendiendo a las nuevas oportunidades y demandas del mercado</p>	<p>M.A.4.1 Identificar de manera permanente de oportunidades de empleo (por cuenta ajena o propia) en el municipio, particularmente a aquellas vinculadas al turismo de naturaleza (viviendas vacacionales, hoteles rurales, restauración con productos y conocimientos locales, Destino Turístico Starlight, deportes en la naturaleza, divulgación y dinamización del patrimonio natural, cultural e inmaterial), soberanía alimentaria (sostenible y tecnificada), energías renovables, o el cuidado y atención a personas dependientes (por edad o por enfermedad)</p>	<p>Alcaldía, AEDL, Comercio, Industria, Turismo, Sector Primario, Servicios Sociales y Servicio Especializado de Atención a Víctimas de Violencia de Género</p>
	<p>M.A.4.2 Ejecutar programas de orientación laboral orientados al autoempleo o empleo cooperado, que contengan formación, asesoramiento, apoyo en la búsqueda de financiación o medios de producción, acompañamiento, etc., especialmente a mujeres que precisen mejorar sus condiciones de trabajo</p>	
	<p>M.A.4.3 Impulsar la figura de la Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias</p>	

<p>O.E.A.5 Incrementar las oportunidades y recursos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (e incluso académica), como estrategia de promoción de la empleabilidad femenina</p>	<p>M.A.5.1 Elaborar un catálogo de recursos para el cuidado de menores y otras personas dependientes que se ubiquen en el territorio (o sean fácilmente accesibles), con la cuantificación permanente de plazas existentes, disponibles y lista de espera</p>	<p>Alcaldía, Hacienda, Servicios Sociales, Igualdad</p>
	<p>M.A.5.2 Cuantificar la demanda de servicios de cuidados (plazas de guardería, centros de día, ocupacionales, residencias, etc.) y su actualización permanente, que sirva como referencia para determinar las necesidades colectivas de cuidados</p>	
	<p>M.A.5.3 Incrementar los recursos disponibles para la corresponsabilidad de las tareas de cuidado de todas las personas de La Aldea de San Nicolás</p>	
	<p>M.A.5.4 Valorar la creación de alianzas con entidades municipales situadas en la comarca que permitan la creación de una red de centros para la socialización de los cuidados</p>	
	<p>M.A.5.5 Identificar oportunidades de empleo (por cuenta ajena, propia o empleo cooperado) en el ámbito de los cuidados, como estrategia de inserción laboral o de mejora de las condiciones de trabajo de la población de La Aldea de San Nicolás</p>	

Objetivo General B: Consolidar la transversalidad de las políticas de igualdad en todas las áreas del Ayuntamiento y en todos los niveles de la estructura municipal

Objetivos Específicos	Metas	Responsabilidad y colaboración
O.E.B.1 Ejecución del III Plan de Igualdad de La Aldea de San Nicolás	M.B.1.1 Aprobar por parte del Pleno Municipal del III Plan de Igualdad y cumplir con la formalización del compromiso de la Administración Local con su contenido	Pleno Municipal y todas las áreas municipales
	M.B.1.2 Realizar difusión del III Plan de Igualdad y de su contenido entre todas las áreas municipales, servicios y su personal, así como entre otras instituciones consideradas clave para el alcance de sus objetivos	
	M.B.1.3 Constituir un Consejo Local de Igualdad o Comisión de Igualdad, con la participación e implicación, al menos, de una persona responsable de igualdad en cada área municipal y actores o instituciones locales consideradas clave para el alcance de sus objetivos, que coordine y dé cuenta de la implantación y desarrollo del III Plan de Igualdad del La Aldea de San Nicolás	
	M.B.1.4. Formalizar el Consejo Local o Comisión de Igualdad, mediante su composición, definición de roles, funciones, periodicidad de reunión o actuación y otros medios considerados necesarios, que vele, entre otros, por el alcance de los objetivos contemplados en el III Plan de Igualdad	
	M.B.1.5 Reconocer de manera formal, a modo de incentivo, a aquellas áreas municipales que contribuyan de manera particular o significativa al alcance de los objetivos del III Plan de Igualdad	
	M.B.1.6 Realizar la evaluación periódica del grado de cumplimiento del III Plan de Igualdad, así como difusión pública de sus resultados	

O.E.B.2 Garantizar la aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo en la gestión de los recursos humanos municipales	M.B.2.1 Realizar un diagnóstico situacional de (des)igualdad de los factores vinculados a la gestión de recursos humanos que se recogen en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro	Régimen interior (personal y contratación)
	M.B.2.2 Realizar una auditoría salarial que contribuya a garantizar la igualdad y transparencia retributiva	
	M.B.2.3 Elaborar un Plan de Igualdad de recursos humanos, según lo establecido en la disposición adicional séptima, de Planes de Igualdad, del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público	
	M.B.2.4 Garantizar la formación en aplicación del principio de igualdad así como sensibilización frente a violencia de género y sus particularidades en el medio rural, dirigida a toda la plantilla municipal (incluido el personal de sociedades municipales, personal de confianza o personal de responsabilidad-nivel político)	
	M.B. 2.5 Prohibir de manera explícita el acoso sexual o el acoso por razón de sexo entre el personal de la plantilla municipal (del mismo modo que se establece la prohibición de fumar en las dependencias municipales o se recuerda la obligatoriedad del uso de mascarilla y otros medios de higiene interpersonal, etc.)	
O.E.B.3 Garantizar la accesibilidad y transparencia de información de carácter no personal, a fin de facilitar la identificación permanente de brechas de género en el municipio	M.B.3.1 Adoptar las medidas necesarias que garanticen la desagregación por sexos de los datos que se deriven de la actuación municipal	Nuevas tecnologías, Igualdad, Servicio Especializado de Atención a Víctimas de Violencia de Género, todas las áreas
	M.B.3.2 Adoptar de las medidas necesarias que garanticen la desagregación territorial (por barrios o entidad poblacional) de los datos que se deriven de la actuación municipal	
	M.B.3.3 Actualizar y garantizar la transparencia de las cifras estadísticas de víctimas de violencia de género (mujeres, hijos, hijas y otras personas a cargo) atendidas por el servicio municipal especializado, siempre bajo el más estricto deber de confidencialidad (se impedirá la difusión de datos estadísticos cuyo valor sea igual o inferior a 5)	
	M.B.3.4 Favorecer e impulsar la posibilidad consulta y respuesta automatizada o por medios digitales de los datos derivados de la actuación municipal que sean relevantes para la valoración permanente y accesible de la situación de (des)igualdad de La Aldea de San Nicolás	
	M.B.3.5 Definir y establecer los indicadores que deberán ser actualizados y accesibles, que permitan disponer de un sistema de datos sensible al género	
	M.B.3.6 Hacer uso en todas las comunicaciones, internas y externas, de todas las áreas municipales, de un lenguaje no sexista e inclusivo (lenguaje verbal, cartelería, publicidad, etc.)	

O.E.B.4 Impulsar la accesibilidad a la información de servicios, prestaciones, recursos y actividades realizadas por el área de igualdad o el servicio municipal de atención a víctimas de violencia de género	M.B.4.1 Añadir en la web municipal un acceso directo al área de igualdad para la disposición y consulta de información, actuaciones o datos relevantes	Nuevas tecnologías, Igualdad, Servicio Especializado de Atención a Víctimas de Violencia de Género, todas las áreas
	M.B.4.2 Elaborar y difundir (preferentemente en soporte digital) la carta de servicios, prestaciones, recursos y actividades tanto del Área de Igualdad como del Servicio Municipal Especializado de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género	

<p>O.E.B.5 Impulsar la adopción de modelos de actuación-intervención integrados cuando sea precisa la colaboración interáreas</p>	<p>M.B.5.1 Adoptar las medidas que sea preciso para la automatización de los procesos de consulta de datos e información, en el marco de la atención a situaciones particulares, especialmente en relación con las personas más vulnerables de La Aldea de San Nicolás, con el debido respeto a los datos de carácter personal y la confidencialidad de los y las usuarias (por parte del personal municipal)</p>	<p>AEDL, Policía Local, Protección Civil, Servicio Especializado de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Servicios Sociales Vivienda</p>
	<p>M.B.5.2 Adoptar las medidas que sea preciso para la simplificación de procedimientos y reducción de plazos de respuesta, en el marco de la atención a situaciones particulares, especialmente en relación con las personas más vulnerables de La Aldea de San Nicolás, con el debido respeto a los datos de carácter personal y la confidencialidad de los y las usuarias</p>	
	<p>M.B.5.3 Adoptar las medidas que sea preciso para la oferta de las alternativas más sostenibles, duraderas en el tiempo, que reduzcan la dependencia de servicios municipales o la institucionalización, de manera muy especial en los asuntos que impliquen a las personas más vulnerables de La Aldea de San Nicolás, con el debido respeto a los datos de carácter personal y la confidencialidad de los y las usuarias</p>	
	<p>M.B.5.4 Actualizar y renovar el protocolo de coordinación para la atención de víctimas de violencia de género en La Aldea de San Nicolás, con especial atención a los protocolos supramunicipales existentes</p>	
	<p>M.B.5.5 Identificar las áreas municipales que con mayor frecuencia intervienen en los procesos de promoción social (como por ejemplo, Servicios Sociales Comunitarios, Agencia de Empleo y Desarrollo, Vivienda, Servicio Especializado de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Juventud, Etc.)</p>	
	<p>M.B.5.6 Definir roles y funciones de cada área municipal en los procesos de promoción social</p>	
	<p>M.B.5.7 Disponer de sistemas de recogida y gestión compartida de la información que reduzcan la duplicidad de procesos, servicios o recursos o la revictimización de las usuarias/os más vulnerables, y que garantice su confidencialidad</p>	
	<p>MB.5.8 Limitar el acceso a determinados datos con el fin de respetar el debido secreto profesional, siempre que en ley proceda o sea considerado pertinente (es decir, que ningún/a trabajador/a municipal no sanitario, por ejemplo, acceda a datos de salud de los y las ciudadanas)</p>	
	<p>M.B.5.9 Disponer de espacios (físicos o virtuales) y de tiempo para la adecuada coordinación o planificación entre áreas municipales</p>	

Objetivo General C: Promover condiciones que contribuyan a la sostenibilidad y dignidad de la vida

Objetivos Específicos	Metas	Responsabilidad y colaboración
O.E.C.1 Fortalecer y mejorar la atención directa y especializada a las víctimas de violencia de género	M.C.1.1 Renovar el Convenio con el Cabildo para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral a las Víctimas de Violencia de Género en Gran Canaria	Policía Local, Servicio Especializado de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Servicios Sociales
	M.C.1.2 Continuar la prestación del servicio municipal de prevención y atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género	
	M.C.1.3 Facilitar a los servicios especializados en violencia machista el acceso a formación para la adecuada intervención con población adolescente, mujeres migrantes, con alguna discapacidad, enfermedad mental, drogodependencia o mayores de 65 años, y niños, niñas y adolescentes expuestos/as a violencia de género	
	M.C.1.4 Impulsar y reforzar las actuaciones preventivas (en sus niveles primario, secundario, terciario y cuaternario)	
O.E.C.2 Garantizar el acceso a los recursos y servicios especializados	M.C.2.1 Realizar difusión periódica, mediante los medios que mejor se adapten a toda la población, de la existencia del recurso, servicios que se prestan, las condiciones de gratuidad y confidencialidad de los mismos, así como medios de contacto y acceso	Igualdad, Servicio Especializado de Atención a Víctimas de Violencia de Género
	M.C.2.2 Favorecer la comunicación con el servicio mediante la difusión de datos de contacto sencillos, comprensibles y simplificados (denominaciones claras, medios de contacto completo, etc.)	
	M.C.2.3 Mejorar la cobertura territorial del servicio municipal, mediante la atención descentralizada, al menos de manera puntual y periódica, o de proximidad a las entidades poblacionales más alejadas (como Tasarte o Tasartico)	
	M.C.2.4 Valorar alternativas para el incremento de la cobertura temporal de los servicios (como atención en horarios compatibles con la vida laboral y familiar de las usuarias del servicio)	
	M.C.2.5 Simplificar la denominación de servicios, equipos o profesionales, para limitar confusión o duda con respecto al mismo	
	M.C.2.6 Promover la adaptación de los espacios y señalética de los recursos municipales, que permitan la autonomía de personas con diversidad funcional, deterioro cognitivo o dificultad para la comprensión del lenguaje escrito	

<p>O.E.C.3 Hacer efectiva y mejorar la coordinación entre los agentes que intervienen en los procesos con las mujeres y menores en situación de violencia machista</p>	<p>M.C.3.1 Actualizar el Protocolo Municipal de Atención a Víctimas de Violencia de Género, de manera que integre estructuras de coordinación y otros protocolos supramunicipales (como de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria, etc.)</p>	<p>Igualdad, Servicio Especializado de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Alcaldía</p>
	<p>M.C.3.2 Integrar en el protocolo el rol y funciones de agentes externos al Ayuntamiento, como del Centro de Salud, Guardia Civil, etc., y de agentes vinculados al Ayuntamiento (como la Policía Local, Servicio Municipal Especializado y Equipo Municipal de Infancia)</p>	
	<p>M.C.3.3 Adopción de modelos de intervención integrados en la relación estructural del servicio municipal con otras áreas municipales (que incluyan la identificación de funciones y objetivos, canales de comunicación y sistemas de intercambio de información)</p>	
	<p>M.C.3.4 Adopción de modelos de intervención integrados dentro del servicio municipal especializado, que permita la optimización del tiempo, automatizar la recogida, gestión e intercambio de datos e información y mejore la gestión del propio servicio</p>	
	<p>M.C.3.5 Garantizar que las víctimas de violencia de género (mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género y otras personas a cargo de las mujeres) accedan a todos los recursos y servicios prestados por el Ayuntamiento que sean precisos para la recuperación, la reparación del daño y su promoción social, y que la tramitación de sus expedientes se realice de la manera más ágil, eficiente posible, e incluso de manera prioritaria siempre que sea factible y pertinente</p>	
	<p>M.C.3.6 Establecer coordinación estrecha con el “Servicio Insular de Atención Psicoeducativa Infantil por Violencia de Género”, para colaborar en la recuperación de los niños, niñas y adolescentes expuestos/as a violencia de género</p>	

O.E.C.4 Concienciar sobre la violencia como problema social y prevenir la violencia machista desde edades tempranas	M.C.4.1 Realizar actividades de sensibilización dirigidas a la población infanto-juvenil de La Aldea de San Nicolás, introduciendo medidas para la innovación de este ámbito, como la expresión artística y metodologías participativas	Educación, Igualdad, Juventud, Nuevas Tecnologías, Policía Local, Participación Ciudadana, Servicio Especializado de Atención a Víctimas de Violencia de Género
	M.C.4.2 Promover la participación e implicación ciudadana en actuaciones de rechazo y repulsa pública contra la violencia dirigida hacia las mujeres y niñas	
	M.C.4.3 Realizar actuaciones de repulsa y condena pública frente a casos extremos de violencia machista, con especial atención al impacto de esta violencia en los niños, niñas y adolescentes expuestos a la misma	
	M.C.4.4. Realizar actuaciones de sensibilización con respecto a la violencia de género, dirigidas a nivel técnico y político en la administración municipal, cuyo contenido sea transversal a otras actuaciones	
	M.C.4.5 Innovar en las metodologías, canales y medios empleados en la prevención primaria de violencia de género, dirigida a población infanto-juvenil (tecnología, redes sociales, lenguaje, espacios de interés, etc.)	
	M.C.4.6 Impulsar la creación de espacios de promoción de igualdad que impulsen la coeducación, como escuelas de madres, padres, abuelas y abuelos, aula de igualdad, y que impliquen a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias y personal no docente en las escuelas)	
	M.C.4.7 Favorecer una convivencia digital libre de violencia machista	

O.E.C.5 Mejorar las condiciones en que se prestan y reciben cuidados, favoreciendo la igualdad, dignidad y corresponsabilidad	M.C.5.1 Continuar con las actuaciones de limpieza colectiva y cuidado del entorno compartido (como la recogida de <i>basuraleza</i> , etc.)	Juventud, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sector Primario
	M.C.5.2 Realización de actuaciones para la prevención de la soledad no deseada, especialmente entre las personas de mayor edad	
	M.C.5.3 Favorecer y apoyar las iniciativas ciudadanas (de debate, reflexión, propuesta y actuación) para la adopción de servicios o estructuras de cuidado y atención a las personas que lo necesitan de tipo colectivo	
	M.C.5.4 Valorar el inicio de actuaciones de colaboración interinstitucional, en el ámbito de la comarca, para el aumento de la oferta de recursos y servicios públicos para la atención o acogida de personas que lo requieran (centros de día, ocupacionales, residencias, etc.)	
	M.C.5.5 Integrar los huertos y el cuidado de otras especies como alternativa terapéutica y ocupacional para colectivos que precisen de institucionalización completa o parcial	
	M.C.5.6 Poner en marcha actuaciones integradas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres cuidadoras	
O.E.C.6 Atender al proceso de salud-enfermedad desde una perspectiva de género, en colaboración con otros agentes sociales	M.C.6.1 Realizar una vigilancia continua de indicadores de salud desde una perspectiva de género	Alcaldía, AEDL, Atención a la Dependencia, Juventud, Salud Pública, Servicios Sociales, Salud Pública
	M.C.6.2 Realizar y difundir un informe que dé cuenta de los problemas de salud más frecuentemente vinculados a profesiones u ocupaciones feminizadas así como a las tareas de cuidados no profesionales	
	M.C.6.3 Desarrollar acciones prácticas (como talleres) que permitan una adecuada higiene postural y otras herramientas de autocuidado para personas cuidadoras, empleadas/os de hogar, camareras de piso, etc.	
	M.C.6.4 Prestar apoyo para la adquisición o acceso temporal de instrumentos para la movilidad, manipulación e higiene postural de cuidadoras y cuidadores no profesionales a cargo de personas que lo requieran (como grúas para desplazamiento, cinturones de transferencia, correctores posturales, etc.)	
	M.C.6.5 Promover condiciones que favorezcan una adecuada salud sexual y reproductiva, así como prevenir embarazos no deseados, prácticas sexuales inseguras o <i>prematuros</i> , o ITS (infecciones de transmisión sexual)	
	M.C.6.6 Identificar e impedir prácticas culturales nocivas (como mutilación genital femenina –incisiva o mecánica-, marcado corporal forzoso, etc.)	

Objetivo General D: Visibilizar a las mujeres y niñas de La Aldea de San Nicolás y reconocer e impulsar su papel en el desarrollo del municipio (pasado, presente y futuro)

Objetivos Específicos	Metas	Responsabilidad y colaboración
O.E.D.1 Impulsar la práctica deportiva de mujeres y niñas	M.D.1.1 Sensibilizar y formar al personal (contratado y voluntario) de los clubes deportivos de La Aldea, dirigidas al fomento de la igualdad y la eliminación de la discriminación por razón de sexo	Deportes, Igualdad, Medios de Comunicación
	M.D.1.2 Prevención y sanción (como la retirada de apoyo municipal u otros patrocinios sujetos a competencia o decisión del Ayuntamiento de La Aldea) de hechos violentos en la práctica deportiva y espacios de entrenamiento y competición (como acciones de odio, violencia sexual, acoso sexual y por razón de sexo, etc.)	
	M.D.1.3 Impulsar el deporte femenino federado en todos los tramos de edad, particularmente entre las adolescentes y mujeres jóvenes, en todas las prácticas deportivas, especialmente en aquellas masculinizadas	
	M.D.1.4 Difundir en los medios locales los logros deportivos de las aldeanas	
	M.D.1.5 Visibilizar a mujeres que sean referentes en el deporte femenino (tanto de La Aldea como de otros orígenes)	
O.E.D.2 Impulsar la participación de las mujeres y niñas en las acciones culturales del municipio	M.D.2.1 Reconocer el papel de las mujeres aldeanas en la conservación y mantenimiento del patrimonio inmaterial del municipio	Cultura, Festejos, Igualdad, Patrimonio
	M.D.2.2 Impulsar la recuperación e innovación en la artesanía del municipio, como alternativa para la obtención de rentas complementarias	
	M.D.2.3 Colaborar con instituciones sociales externas para la visibilización de las mujeres de La Aldea y el papel de estas en el territorio, desde una perspectiva histórica (en la arqueología, la etnografía y la historia)	
	M.D.2.4 Incrementar la oferta cultural producida y protagonizada por mujeres, preferentemente locales	
	M.D.2.5 Impedir el uso en las fiestas impulsadas o co-financiadas por el Ayuntamiento de música y otras expresiones artísticas que denigren, cosifiquen o fomenten ideas de odio hacia mujeres, niñas y adolescentes (incluido cartelera, medios de difusión y publicidad, etc.)	

O.E.D.3 Fomentar la autonomía de la población en su relación con la administración pública y reducir la dependencia de la Administración Local	M.D.3.1 Impulsar la creación de una Escuela de Ciudadanía para la información, formación y asesoramiento de trámites administrativos (de manera preferentemente digital)	Igualdad, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana
	M.D.3.2 Ofrecer formación práctica para la realización de trámites elementales (como presentación de instancias o solicitudes, procedimientos como solicitud de vida laboral, renovación de demanda de empleo o incluso procedimientos más complejos como la tramitación de los modelos de declaración trimestral de los y las autónomas), de manera independiente	
	M.D.3.3 Impulsar y favorecer el acompañamiento a personas con especial dificultad que promuevan su autonomía y dignidad en su relación con la Administración Pública	
	M.D.3.4 Instalar dispositivos de uso colectivo y público, que faciliten la relación digital con la Administración Pública, y dotar la prestación del servicio de acompañamiento de personas que asesoren y ayuden a las personas de mayor edad y dificultad (diversidad funcional, edad, deterioro cognitivo, analfabetismo, etc.)	
O.E.D.4 Visibilizar la realidad, diversidad y particularidad de las mujeres rurales, así como de la desigualdad por razón de sexo y la violencia de género en el medio rural	M.D.4.1 Difundir las particularidades de la violencia de género en el medio rural, para que los y las profesionales del medio urbano conozcan y adapten sus propuestas a la ruralidad cuando sea pertinente	Igualdad, Servicio Especializado de Atención a Víctimas de Violencia de Género
	M.D.4.2 Difundir las particularidades de la desigualdad por razón de sexo/género en el medio rural, para que los y las profesionales del medio urbano conozcan y adapten sus propuestas a la ruralidad cuando sea pertinente	
	M.D.4.3 Favorecer una percepción acerca de la ruralidad y el género adaptada a la realidad, y alejada del estereotipo reductor que invisibiliza cualquier hecho ajeno a la actividad agropecuaria	
	M.D.4.4 Integrar las particularidades del medio rural en las acciones de prevención (en cualquiera de sus niveles), particularmente en aquellas dirigidas a la población infanto-juvenil	

5. Matriz de evaluación, indicadores y medios de verificación

En este apartado del III Plan de Igualdad integramos la matriz de objetivos generales, objetivos específicos, metas e indicadores de evaluación y medios de verificación. No se parte de una cuantificación de los indicadores, es decir, no se plantea indicadores esperados pues el III Plan persigue una mejora en las tasas de inserción y bienestar social en toda la población municipal y de manera particular entre la población femenina y entre las mujeres en situación de vulnerabilidad social. Del mismo modo, se persigue una reducción en las brechas de género en aspectos como el acceso a la formación, capacitación y empleo, una reducción en las brechas de género en la temporalidad y precariedad laboral, en la conciliación de la vida, el uso del espacio y el tiempo así como en las condiciones de salud y bienestar personal.

Se hace una relación no exhaustiva de indicadores que servirán para evaluar el impacto de las actuaciones desarrolladas para el alcance de las metas y objetivos previstos, así como de medios de verificación.

Se incluye un documento de seguimiento y registro de las actuaciones desarrolladas cuya cumplimentación y registro permitirá, a medio y largo plazo, realizar una evaluación de las actuaciones puestas en marcha, así como la valoración del impacto como consecuencia del desarrollo de actuaciones integradas y coordinadas.

MATRIZ DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS, METAS Y ÁREAS (RESPONSABLES Y COLABORADORAS)

Objetivo General A: Mejorar la empleabilidad y las condiciones de trabajo de las mujeres de La Aldea de San Nicolás

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores	Fuentes de verificación
O.E A.1 Reconocer a las empresas que proporcionen empleo digno y favorezcan la igualdad de género	M.A.1.1 Ofrecer acciones de sensibilización y formación a las empresas locales sobre igualdad laboral desde una perspectiva de género	N° de actuaciones realizadas, N° de empresas implicadas, N° de empresas reconocidas, áreas implicadas, N° de participantes	Listados de asistencia y fichas de inscripción, imágenes, memorias técnicas, actas, resoluciones
	M.A.1.2 Facilitar apoyo al tejido económico local para la diversificación y digitalización de las empresas, especialmente a las empresas cuyas titulares sean mujeres		
	M.A.1.3 Impulsar campañas de información y sensibilización que rescaten y pongan en valor los trabajos feminizados y a quienes los desempeñan		
	M.A.1.4 Reconocimiento de buenas prácticas en igualdad a empresas, incluyendo auditorías externas, mediante sello, logotipo y/o mensaje identificativo		

O.E. A.2 Favorecer el acceso a la formación y capacitación de las mujeres del municipio

M.A.2.1 Difundir información acerca de la oferta formativa disponible, particularmente aquella que tenga relación con las profesiones o perfiles con mayor demanda por el mercado laboral (incluso el emergente)

M.A.2.2 Facilitar el desplazamiento de las mujeres residentes en el municipio para su capacitación-formación (negociación para el incremento de la cobertura de transporte público, cofinanciación del transporte o ayuda directa, impulso de medios de transporte colectivo y/o compartido, y uso preferente de medios de transporte de bajo impacto ambiental)

M.A.2.3 Ofertar capacitación orientada a la innovación, digitalización y diversificación del tejido económico de La Aldea de San Nicolás (formación práctica, orientada al empleo así como a las singularidades del contexto del municipio), especialmente a las empresas cuyas titulares sean mujeres

M.A.2.4 Impulsar la formación a distancia o teleformación como alternativa a la lejanía de determinados centros de estudio, mediante ayuda directa para el acceso o adquisición de dispositivos, al conocimiento para su manejo o el acceso a una conexión de internet suficiente y adecuada, especialmente a las empresas cuyas titulares sean mujeres

M.A.2.5 Prestar apoyo a las estudiantes residentes en La Aldea que cursen estudios (de tipo superior u orientados a la capacitación profesional) vinculados a sectores masculinizados o altamente técnicos

Medios de difusión, N° de actuaciones, N° de mujeres beneficiarias, N° de actuaciones de capacitación, N° de personas beneficiarias, estudiantes beneficiarias

Reporte informático, memorias técnicas, resoluciones, actas, fichas de inscripción, listado de asistencia, imágenes, memoria económica

<p>O.E.A.3 Favorecer la inserción laboral en unas condiciones que faciliten la conciliación, con especial atención a mujeres en situación de particular vulnerabilidad</p>	<p>M.A.3.1 Diseñar y ejecutar planes de empleo integrales e itinerarios de inserción laboral dirigidos preferente o íntegramente a mujeres en situación de grave vulnerabilidad social, con acciones de formación e integración social que respondan a las necesidades de las participantes, desde una perspectiva de género y de derechos de la infancia (corresponsabilidad)</p>	<p>Nº planes de empleo ejecutados, Nº de participantes, Perfiles profesionales implicados, Nº actuaciones de asesoramiento y acompañamiento, Medidas para conciliación desarrolladas</p>	<p>Memorias técnicas, fichas de inscripción, listados de asistencia, resoluciones, programas</p>
	<p>M.A.3.2 Acompañar los planes de empleo de tipo social de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como de acompañamiento y seguimiento del tipo que se requiera en cada caso (apoyo social, terapéutico, jurídico, educativo, etc.)</p>		
	<p>M.A.3.3 Fomentar y apoyar iniciativas comunitarias destinadas al asesoramiento y acompañamiento para la inserción laboral y socio-comunitaria de mujeres en situación o riesgo de exclusión social, como las mentorías sociales, patrocinios, etc.</p>		
	<p>M.A.3.4 Adaptar la formación para el empleo (horarios, emplazamiento, etc.) a las necesidades de conciliación de las mujeres con personas a cargo</p>		
<p>O.E.A.4 Impulsar el autoempleo o empleo cooperado como alternativa al desempleo y al trabajo precario, atendiendo a las nuevas oportunidades y demandas del mercado</p>	<p>M.A.4.1 Identificar de manera permanente de oportunidades de empleo (por cuenta ajena o propia) en el municipio, particularmente a aquellas vinculadas al <i>turismo de naturaleza</i> (viviendas vacacionales, hoteles rurales, restauración con productos y conocimientos locales, <i>Destino Turístico Starlight</i>, deportes en la naturaleza, divulgación y dinamización del patrimonio natural, cultural e inmaterial), <i>soberanía alimentaria</i> (sostenible y tecnificada), <i>energías renovables</i>, o el <i>cuidado y atención a personas dependientes</i> (por edad o por enfermedad)</p>	<p>Nº de actuaciones de información y difusión, alcance de la información, Nº programas, Nº personas beneficiarias</p>	<p>Informes, memoria técnica, fichas de inscripción, listados de asistencia, programas, colaboraciones</p>
	<p>M.A.4.2 Ejecutar programas de orientación laboral orientados al autoempleo o empleo cooperado, que contengan formación, asesoramiento, apoyo en la búsqueda de financiación o medios de producción, acompañamiento, etc., especialmente a mujeres que precisen mejorar sus condiciones de trabajo</p>		
	<p>M.A.4.3 Impulsar la figura de la Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias</p>		

O.E.A.5 Incrementar las oportunidades y recursos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (e incluso académica), como estrategia de promoción de la empleabilidad femenina	M.A.5.1 Elaborar un catálogo de recursos para el cuidado de menores y otras personas dependientes que se ubiquen en el territorio (o sean fácilmente accesibles), con la cuantificación permanente de plazas existentes, disponibles y lista de espera	N° de recursos integrados en el catálogo, N° de acciones de difusión, N° de áreas implicadas, N° informes realizados	Memorias técnicas, actas, imágenes, reporte informático, informes técnicos
	M.A.5.2 Cuantificar la demanda de servicios de cuidados (plazas de guardería, centros de día, ocupacionales, residencias, etc.) y su actualización permanente, que sirva como referencia para determinar las necesidades colectivas de cuidados		
	M.A.5.3 Incrementar los recursos disponibles para la corresponsabilidad de las tareas de cuidado de todas las personas de La Aldea de San Nicolás		
	M.A.5.4 Valorar la creación de alianzas con entidades municipales situadas en la comarca que permitan la creación de una red de centros para la socialización de los cuidados		
	M.A.5.5 Identificar oportunidades de empleo (por cuenta ajena, propia o empleo cooperado) en el ámbito de los cuidados, como estrategia de inserción laboral o de mejora de las condiciones de trabajo de la población de La Aldea de San Nicolás		

Objetivo General B: Consolidar la transversalidad de las políticas de igualdad en todas las áreas del Ayuntamiento y en todos los niveles de la estructura municipal

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores	Fuentes de verificación
O.E.B.1 Ejecución del III Plan de Igualdad de La Aldea de San Nicolás	M.B.1.1 Aprobar por parte del Pleno Municipal del III Plan de Igualdad y cumplir con la formalización del compromiso de la Administración Local con su contenido	N° de soportes diseñado, impreso o distribuido, estimación del alcance o impacto, N° de áreas y personas integradas en el Consejo Local, N° de áreas reconocidas, N° de informes de evaluación	Memorias técnicas, memoria económica, actas, informes
	M.B.1.2 Realizar difusión del III Plan de Igualdad y de su contenido entre todas las áreas municipales, servicios y su personal, así como entre otras instituciones consideradas clave para el alcance de sus objetivos		
	M.B.1.3 Constituir un Consejo Local de Igualdad o Comisión de Igualdad, con la participación e implicación, al menos, de una persona responsable de igualdad en cada área municipal y actores o instituciones locales consideradas clave para el alcance de sus objetivos, que coordine y dé cuenta de la implantación y desarrollo del III Plan de Igualdad del La Aldea de San Nicolás		
	M.B.1.4. Formalizar el Consejo Local o Comisión de Igualdad, mediante su composición, definición de roles, funciones, periodicidad de reunión o actuación y otros medios considerados necesarios, que vele, entre otros, por el alcance de los objetivos contemplados en el III Plan de Igualdad		
	M.B.1.5 Reconocer de manera formal, a modo de incentivo, a aquellas áreas municipales que contribuyan de manera particular o significativa al alcance de los objetivos del III Plan de Igualdad		
	M.B.1.6 Realizar la evaluación periódica del grado de cumplimiento del III Plan de Igualdad, así como difusión pública de sus resultados		

<p>O.E.B.2 Garantizar la aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo en la gestión de los recursos humanos municipales</p>	<p>M.B.2.1 Realizar un diagnóstico situacional de (des)igualdad de los factores vinculados a la gestión de recursos humanos que se recogen en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro</p>	<p>Nº de personas trabajadoras implicadas, datos evaluados y valorados, Nº de acciones de formación y sensibilización desarrolladas, Nº y tipo de elementos que prohíben el acoso</p>	<p>Resolución, informe diagnóstico, memoria técnica, Plan de Igualdad, programas de formación y sensibilización, soportes, imágenes, reporte informático</p>
	<p>M.B.2.2 Realizar una auditoría salarial que contribuya a garantizar la igualdad y transparencia retributiva</p>		
	<p>M.B.2.3 Elaborar un Plan de Igualdad de recursos humanos, según lo establecido en la disposición adicional séptima, de Planes de Igualdad, del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público</p>		
	<p>M.B.2.4 Garantizar la formación en aplicación del principio de igualdad así como sensibilización frente a violencia de género y sus particularidades en el medio rural, dirigida a toda la plantilla municipal (incluido el personal de sociedades municipales, personal de confianza o personal de responsabilidad-nivel político)</p>		
	<p>M.B. 2.5 Prohibir de manera explícita el acoso sexual o el acoso por razón de sexo entre el personal de la plantilla municipal (del mismo modo que se establece la prohibición de fumar en las dependencias municipales o se recuerda la obligatoriedad del uso de mascarilla y otros medios de higiene interpersonal, etc.)</p>		

O.E.B.3 Garantizar la accesibilidad y transparencia de información de carácter no personal, a fin de facilitar la identificación permanente de brechas de género en el municipio	M.B.3.1 Adoptar las medidas necesarias que garanticen la desagregación por sexos de los datos que se deriven de la actuación municipal	Nº de medidas, áreas implicadas, Nº de bases de datos actualizadas, Tipos de datos difundidos, Herramientas de uso no discriminatorio del lenguaje	Memorias técnicas, programas, resoluciones, reporte informático
	M.B.3.2 Adoptar de las medidas necesarias que garanticen la desagregación territorial (por barrios o entidad poblacional) de los datos que se deriven de la actuación municipal		
	M.B.3.3 Actualizar y garantizar la transparencia de las cifras estadísticas de víctimas de violencia de género (mujeres, hijos, hijas y otras personas a cargo) atendidas por el servicio municipal especializado, siempre bajo el más estricto deber de confidencialidad (se impedirá la difusión de datos estadísticos cuyo valor sea igual o inferior a 5)		
	M.B.3.4 Favorecer e impulsar la posibilidad consulta y respuesta automatizada o por medios digitales de los datos derivados de la actuación municipal que sean relevantes para la valoración permanente y accesible de la situación de (des) igualdad de La Aldea de San Nicolás		
	M.B.3.5 Definir y establecer los indicadores que deberán ser actualizados y accesibles, que permitan disponer de un sistema de datos sensible al género		
	M.B.3.6 Hacer uso en todas las comunicaciones, internas y externas, de todas las áreas municipales, de un lenguaje no sexista e inclusivo (lenguaje verbal, cartelería, publicidad, etc.)		
O.E.B.4 Impulsar la accesibilidad a la información de servicios, prestaciones, recursos y actividades realizadas por el área de igualdad o el servicio municipal de atención a víctimas de violencia de género	M.B.4.1 Añadir en la web municipal un acceso directo al área de igualdad para la disposición y consulta de información, actuaciones o datos relevantes	Áreas implicadas, Nº de servicios, prestaciones, recursos y actividades integrados en la carta	Memoria técnica, reporte informático
	M.B.4.2 Elaborar y difundir (preferentemente en soporte digital) la carta de servicios, prestaciones, recursos y actividades tanto del Área de Igualdad como del Servicio Municipal Especializado de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género		

O.E.B.5 Impulsar la adopción de modelos de actuación-intervención integrados cuando sea precisa la colaboración interáreas

M.B.5.1 Adoptar las medidas que sea preciso para la automatización de los procesos de consulta de datos e información, en el marco de la atención a situaciones particulares, especialmente en relación con las personas más vulnerables de La Aldea de San Nicolás, con el debido respeto a los datos de carácter personal y la confidencialidad de los y las usuarias (por parte del personal municipal)

M.B.5.2 Adoptar las medidas que sea preciso para la simplificación de procedimientos y reducción de plazos de respuesta, en el marco de la atención a situaciones particulares, especialmente en relación con las personas más vulnerables de La Aldea de San Nicolás, con el debido respeto a los datos de carácter personal y la confidencialidad de los y las usuarias

M.B.5.3 Adoptar las medidas que sea preciso para la oferta de las alternativas más sostenibles, duraderas en el tiempo, que reduzcan la dependencia de servicios municipales o la institucionalización, de manera muy especial en los asuntos que impliquen a las personas más vulnerables de La Aldea de San Nicolás, con el debido respeto a los datos de carácter personal y la confidencialidad de los y las usuarias

M.B.5.4 Actualizar y renovar el protocolo de coordinación para la atención de víctimas de violencia de género en La Aldea de San Nicolás, con especial atención a los protocolos supramunicipales existentes

M.B.5.5 Identificar las áreas municipales que con mayor frecuencia intervienen en los procesos de promoción social (como por ejemplo, Servicios Sociales Comunitarios, Agencia de Empleo y Desarrollo, Vivienda, Servicio Especializado de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Juventud, Etc.)

M.B.5.6 Definir roles y funciones de cada área municipal en los procesos de promoción social

M.B.5.7 Disponer de sistemas de recogida y gestión compartida de la información que reduzcan la duplicidad de procesos, servicios o recursos o la revictimización de las usuarias/os más vulnerables, y que garantice su confidencialidad

MB.5.8 Limitar el acceso a determinados datos con el fin de respetar el debido secreto profesional, siempre que en ley proceda o sea considerado pertinente (es decir, que ningún/a trabajador/a municipal no sanitario, por ejemplo, acceda a datos de salud de los y las ciudadanas)

M.B.5.9 Disponer de espacios (físicos o virtuales) y de tiempo para la adecuada coordinación o planificación entre áreas municipales

Medidas adoptadas, Áreas implicadas, Agentes externos integrados en el protocolo, sistemas de gestión de la información, procedimientos para la garantía de la información, número de reuniones de coordinación, Nº de casos abordados, Nº de niños, niñas y adolescentes cuyos casos sean abordados, Nº de mujeres cuyos casos sean abordados

Actas, memorias técnicas, informes sociales, acuerdos, resoluciones

Objetivo General C: Promover condiciones que contribuyan a la sostenibilidad y dignidad de la vida

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores	Fuentes de verificación
O.E.C.1 Fortalecer y mejorar la atención directa y especializada a las víctimas de violencia de género	M.C.1.1 Renovar el Convenio con el Cabildo para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral a las Víctimas de Violencia de Género en Gran Canaria	N° de profesionales integradas en el Servicio, N° de nuevas contrataciones, N° de acciones formativas, N° de acciones de prevención por nivel	Resolución, memoria técnica y económica, Convenio, reporte informático, certificados de asistencia
	M.C.1.2 Continuar la prestación del servicio municipal de prevención y atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género		
	M.C.1.3 Facilitar a los servicios especializados en violencia machista el acceso a formación para la adecuada intervención con población adolescente, mujeres migrantes, con alguna discapacidad, enfermedad mental, drogodependencia o mayores de 65 años, y niños, niñas y adolescentes expuestos/as a violencia de género		
	M.C.1.4 Impulsar y reforzar las actuaciones preventivas (en sus niveles primario, secundario, terciario y cuaternario)		

O.E.C.2 Garantizar el acceso a los recursos y servicios especializados	M.C.2.1 Realizar difusión periódica, mediante los medios que mejor se adapten a toda la población, de la existencia del recurso, servicios que se prestan, las condiciones de gratuidad y confidencialidad de los mismos, así como medios de contacto y acceso	Nº de ejemplares diseñados, impresos o distribuidos, número de acciones de difusión, documento digital, número de profesionales desplazadas, número de desplazamientos, cambios adoptados, adaptaciones realizadas (cartelería, etc.)	Imágenes, documentos, memoria técnica, reporte informático
	M.C.2.2 Favorecer la comunicación con el servicio mediante la difusión de datos de contacto sencillos, comprensibles y simplificados (denominaciones claras, medios de contacto completo, etc.)		
	M.C.2.3 Mejorar la cobertura territorial del servicio municipal, mediante la atención descentralizada, al menos de manera puntual y periódica, o de proximidad a las entidades poblacionales más alejadas (como Tasarte o Tasartico)		
	M.C.2.4 Valorar alternativas para el incremento de la cobertura temporal de los servicios (como atención en horarios compatibles con la vida laboral y familiar de las usuarias del servicio)		
	M.C.2.5 Simplificar la denominación de servicios, equipos o profesionales, para limitar confusión o duda con respecto al mismo		
	M.C.2.6 Promover la adaptación de los espacios y señalética de los recursos municipales, que permitan la autonomía de personas con diversidad funcional, deterioro cognitivo o dificultad para la comprensión del lenguaje escrito		

<p>O.E.C.3 Hacer efectiva y mejorar la coordinación entre los agentes que intervienen en los procesos con las mujeres y menores en situación de violencia machista</p>	<p>M.C.3.1 Actualizar el Protocolo Municipal de Atención a Víctimas de Violencia de Género, de manera que integre estructuras de coordinación y otros protocolos supramunicipales (como de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria, etc.)</p>	<p>Nº de agentes que integre el protocolo, Nº de áreas o servicios disponibles y accesibles, Nº de acciones de coordinación con el servicio insular, Nº de niños, niñas y adolescentes beneficiarios</p>	<p>Memoria técnica, actas, informe técnico, certificaciones</p>
	<p>M.C.3.2 Integrar en el protocolo el rol y funciones de agentes externos al Ayuntamiento, como del Centro de Salud, Guardia Civil, etc., y de agentes vinculados al Ayuntamiento (como la Policía Local, Servicio Municipal Especializado y Equipo Municipal de Infancia)</p>		
	<p>M.C.3.3 Adopción de modelos de intervención integrados en la relación estructural del servicio municipal con otras áreas municipales (que incluyan la identificación de funciones y objetivos, canales de comunicación y sistemas de intercambio de información)</p>		
	<p>M.C.3.4 Adopción de modelos de intervención integrados dentro del servicio municipal especializado, que permita la optimización del tiempo, automatizar la recogida, gestión e intercambio de datos e información y mejore la gestión del propio servicio</p>		
	<p>M.C.3.5 Garantizar que las víctimas de violencia de género (mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género y otras personas a cargo de las mujeres) accedan a todos los recursos y servicios prestados por el Ayuntamiento que sean precisos para la recuperación, la reparación del daño y su promoción social, y que la tramitación de sus expedientes se realice de la manera más ágil, eficiente posible, e incluso de manera prioritaria siempre que sea factible y pertinente</p>		
	<p>M.C.3.6 Establecer coordinación estrecha con el “Servicio Insular de Atención Psicoeducativa Infantil por Violencia de Género”, para colaborar en la recuperación de los niños, niñas y adolescentes expuestos/as a violencia de género</p>		

O.E.C.4 Concienciar sobre la violencia como problema social y prevenir la violencia machista desde edades tempranas	M.C.4.1 Realizar actividades de sensibilización dirigidas a la población infanto-juvenil de La Aldea de San Nicolás, introduciendo medidas para la innovación de este ámbito, como la expresión artística y metodologías participativas	N° de actuaciones, N° de personas participantes, N° de colaboraciones expertas, N° de colectivos implicados, N° de acciones de repulsa, N° de acciones de sensibilización, N° de participantes nivel técnico y político, Tipología de innovación, N° de espacios de promoción	Informes, memoria técnica, fichas de inscripción, listados de asistencia, programas, colaboraciones
	M.C.4.2 Promover la participación e implicación ciudadana en actuaciones de rechazo y repulsa pública contra la violencia dirigida hacia las mujeres y niñas		
	M.C.4.3 Realizar actuaciones de repulsa y condena pública frente a casos extremos de violencia machista, con especial atención al impacto de esta violencia en los niños, niñas y adolescentes expuestos a la misma		
	M.C.4.4. Realizar actuaciones de sensibilización con respecto a la violencia de género, dirigidas a nivel técnico y político en la administración municipal, cuyo contenido sea transversal a otras actuaciones		
	M.C.4.5 Innovar en las metodologías, canales y medios empleados en la prevención primaria de violencia de género, dirigida a población infanto-juvenil (tecnología, redes sociales, lenguaje, espacios de interés, etc.)		
	M.C.4.6 Impulsar la creación de espacios de promoción de igualdad que impulsen la coeducación, como escuelas de madres, padres, abuelas y abuelos, aula de igualdad, y que impliquen a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias y personal no docente en las escuelas)		
	M.C.4.7 Favorecer una convivencia digital libre de violencia machista		

O.E.C.5 Mejorar las condiciones en que se prestan y reciben cuidados, favoreciendo la igualdad, dignidad y corresponsabilidad	M.C.5.1 Continuar con las actuaciones de limpieza colectiva y cuidado del entorno compartido (como la recogida de <i>basuraleza</i> , etc.)	Nº de actuaciones y tipo, Personas beneficiarias, Personas identificadas, Acciones impulsadas, Áreas implicadas	Informes, memoria técnica, fichas de inscripción, listados de asistencia, programas, colaboraciones
	M.C.5.2 Realización de actuaciones para la prevención de la soledad no deseada, especialmente entre las personas de mayor edad		
	M.C.5.3 Favorecer y apoyar las iniciativas ciudadanas (de debate, reflexión, propuesta y actuación) para la adopción de servicios o estructuras de cuidado y atención a las personas que lo necesitan de tipo colectivo		
	M.C.5.4 Valorar el inicio de actuaciones de colaboración interinstitucional, en el ámbito de la comarca, para el aumento de la oferta de recursos y servicios públicos para la atención o acogida de personas que lo requieran (centros de día, ocupacionales, residencias, etc.)		
	M.C.5.5 Integrar los huertos y el cuidado de otras especies como alternativa terapéutica y ocupacional para colectivos que precisen de institucionalización completa o parcial		
	M.C.5.6 Poner en marcha actuaciones integradas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres cuidadoras		

<p>O.E.C.6 Atender al proceso de salud-enfermedad desde una perspectiva de género, en colaboración con otros agentes sociales</p>	<p>M.C.6.1 Realizar una vigilancia continua de indicadores de salud desde una perspectiva de género</p>	<p>Nº de indicadores integrados en seguimiento, Nº de difusiones realizadas, Nº de contactos realizados, Nº de talleres, Nº de personas y familias beneficiadas, Nº de instrumentos cedidos o ayudas directas concedidas, Nº de actuaciones ejecutadas, Nº de intervenciones realizadas</p>	<p>Informes (técnicos, sanitarios o sociales), programas, fichas de inscripción, listados de asistencia, programas, resoluciones</p>
	<p>M.C.6.2 Realizar y difundir un informe que dé cuenta de los problemas de salud más frecuentemente vinculados a profesiones u ocupaciones feminizadas así como a las tareas de cuidados no profesionales</p>		
	<p>M.C.6.3 Desarrollar acciones prácticas (como talleres) que permitan una adecuada higiene postural y otras herramientas de autocuidado para personas cuidadoras, empleadas/os de hogar, camareras de piso, etc.</p>		
	<p>M.C.6.4 Prestar apoyo para la adquisición o acceso temporal de instrumentos para la movilidad, manipulación e higiene postural de cuidadoras y cuidadores no profesionales a cargo de personas que lo requieran (como grúas para desplazamiento, cinturones de transferencia, correctores posturales, etc.)</p>		
	<p>M.C.6.5 Promover condiciones que favorezcan una adecuada salud sexual y reproductiva, así como prevenir embarazos no deseados, prácticas sexuales inseguras o <i>prematuras</i>, o ITS (infecciones de transmisión sexual)</p>		
	<p>M.C.6.6 Identificar e impedir prácticas culturales nocivas (como mutilación genital femenina –incisiva o mecánica-, marcado corporal forzoso, etc.)</p>		

**Objetivo General D: Visibilizar a las mujeres y niñas de La Aldea de San Nicolás
y reconocer e impulsar su papel en el desarrollo del municipio (pasado, presente y futuro)**

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores	Fuentes de verificación
O.E.D.1 Impulsar la práctica deportiva de mujeres y niñas	M.D.1.1 Sensibilizar y formar al personal (contratado y voluntario) de los clubes deportivos de La Aldea, dirigidas al fomento de la igualdad y la eliminación de la discriminación por razón de sexo	Nº de acciones de formación y sensibilización, Nº de personas participantes, Nº de decisiones adoptadas, Recursos destinados, Nº de noticias emitidas	Informes, memoria técnica, fichas de inscripción, listados de asistencia, programas, colaboraciones
	M.D.1.2 Prevención y sanción (como la retirada de apoyo municipal u otros patrocinios sujetos a competencia o decisión del Ayuntamiento de La Aldea) de hechos violentos en la práctica deportiva y espacios de entrenamiento y competición (como acciones de odio, violencia sexual, acoso sexual y por razón de sexo, etc.)		
	M.D.1.3 Impulsar el deporte femenino federado en todos los tramos de edad, particularmente entre las adolescentes y mujeres jóvenes, en todas las prácticas deportivas, especialmente en aquellas masculinizadas		
	M.D.1.4 Difundir en los medios locales los logros deportivos de las aldeanas		
	M.D.1.5 Visibilizar a mujeres que sean referentes en el deporte femenino (tanto de La Aldea como de otros orígenes)		

O.E.D.2 Impulsar la participación de las mujeres y niñas en las acciones culturales del municipio	M.D.2.1 Reconocer el papel de las mujeres aldeanas en la conservación y mantenimiento del patrimonio inmaterial del municipio	Nº de actuaciones, Personas beneficiarias, sectores implicados, áreas implicadas, agentes externos implicados, inspección y verificación	Memoria técnica y económica, certificación, resoluciones, actas
	M.D.2.2 Impulsar la recuperación e innovación en la artesanía del municipio, como alternativa para la obtención de rentas complementarias		
	M.D.2.3 Colaborar con instituciones sociales externas para la visibilización de las mujeres de La Aldea y el papel de estas en el territorio, desde una perspectiva histórica (en la arqueología, la etnografía y la historia)		
	M.D.2.4 Incrementar la oferta cultural producida y protagonizada por mujeres, preferentemente locales		
	M.D.2.5 Impedir el uso en las fiestas impulsadas o co-financiadas por el Ayuntamiento de música y otras expresiones artísticas que denigren, cosifiquen o fomenten ideas de odio hacia mujeres, niñas y adolescentes (incluido cartelera, medios de difusión y publicidad, etc.)		
O.E.D.3 Fomentar la autonomía de la población en su relación con la administración pública y reducir la dependencia de la Administración Local	M.D.3.1 Impulsar la creación de una Escuela de Ciudadanía para la información, formación y asesoramiento de trámites administrativos (de manera preferentemente digital)	Número de áreas implicadas, Número de actuaciones desarrolladas, Número de participantes, Número de personas atendidas, Número de dispositivos instalados	Memoria técnica, personal contratado, listados de inscripción, informe y certificación
	M.D.3.2 Ofrecer formación práctica para la realización de trámites elementales (como presentación de instancias o solicitudes, procedimientos como solicitud de vida laboral, renovación de demanda de empleo o incluso procedimientos más complejos como la tramitación de los modelos de declaración trimestral de los y las autónomas), de manera independiente		
	M.D.3.3 Impulsar y favorecer el acompañamiento a personas con especial dificultad que promuevan su autonomía y dignidad en su relación con la Administración Pública		
	M.D.3.4 Instalar dispositivos de uso colectivo y público, que faciliten la relación digital con la Administración Pública, y dotar la prestación del servicio de acompañamiento de personas que asesoren y ayuden a las personas de mayor edad y dificultad (diversidad funcional, edad, deterioro cognitivo, analfabetismo, etc.)		

O.E.D.4 Visibilizar la realidad, diversidad y particularidad de las mujeres rurales, así como de la desigualdad por razón de sexo y la violencia de género en el medio rural	M.D.4.1 Difundir las particularidades de la violencia de género en el medio rural, para que los y las profesionales del medio urbano conozcan y adapten sus propuestas a la ruralidad cuando sea pertinente	Nº de acciones dirigidas a personas externas, Número de participantes, Nº de adaptaciones	Informes, memoria técnica, fichas de inscripción, listados de asistencia, programas, colaboraciones
	M.D.4.2 Difundir las particularidades de la desigualdad por razón de sexo/género en el medio rural, para que los y las profesionales del medio urbano conozcan y adapten sus propuestas a la ruralidad cuando sea pertinente		
	M.D.4.3 Favorecer una percepción acerca de la ruralidad y el género adaptada a la realidad, y alejada del estereotipo reductor que invisibiliza cualquier hecho ajeno a la actividad agropecuaria		
	M.D.4.4 Integrar las particularidades del medio rural en las acciones de prevención (en cualquiera de sus niveles), particularmente en aquellas dirigidas a la población infanto-juvenil		

III PLAN DE IGUALDAD DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS (2021-2024)

Ficha de evaluación			
OBJETIVO GENERAL	<i>Detallar el objetivo general al que contribuye la actuación desarrollada, matriz de objetivos</i>		
Objetivo Específico	<i>Detallar el objetivo específico al que contribuye la actuación desarrollada, matriz de objetivos</i>		
Meta	<i>Detallar la meta alcanzada mediante la actuación desarrollada, matriz de objetivos</i>		
Actividad ejecutada	<i>Nombrar la actividad ejecutada</i>		
Fecha o periodo temporal			
Áreas implicadas	<i>Diferenciar áreas responsables e impulsoras, de las áreas colaboradoras o de apoyo</i>		
Datos para valoración y verificación			
Indicadores	<i>Localizables en matriz correspondiente</i>	Fuentes de verificación	<i>Localizables en matriz correspondiente</i>
Indicadores	<i>Localizables en matriz correspondiente</i>	Fuentes de verificación	<i>Localizables en matriz correspondiente</i>
Observaciones, Notas:			

6. Puesta en marcha del III Plan de Igualdad de La Aldea de San Nicolás, 2021-2024

La puesta en marcha del III Plan de Igualdad requiere de la constitución de un órgano que coordine las actuaciones, evalúe el alcance de las mismas y gestione la totalidad del proceso. Se propone, de manera coherente con las medidas propuestas por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la creación de un Consejo local o Comisión de Igualdad, organismos de gran utilidad de manera particular para la centralización y eficiencia de las actuaciones en el medio rural.

Los Consejos Municipales de Igualdad se constituyen como órganos máximos de participación democrática, de naturaleza consultiva, informativa y asesora de la administración local. Se propone la creación de un Consejo Local de carácter interno (con personal de la propia administración) para la ejecución del III Plan, que integre al menos una persona de cada área municipal (que será designada en base a los criterios que se establezca en reglamento), y que represente los niveles técnico y político. Se propone del mismo modo la progresiva apertura del Consejo Local a agentes externos (partidos políticos, instituciones localizadas en el territorio como Servicio Canario de Salud, Consejería de Educación, Guardia Civil, Entidades del Tercer Sector o Colectivos y Asociaciones). Se propone esta estructura flexible que permita una conformación eficiente y sea operativa para la puesta en marcha del III Plan de Igualdad, cuyo marco temporal es de 4 años. Mediante reglamento se definirá su composición, roles, contenido, funciones, etc.

La ejecución del III Plan de Igualdad de La Aldea de San Nicolás 2021-2024 precisa necesariamente de dotación económica. Ante la incertidumbre del contexto socio económico, no se propone ficha económica para la ejecución de la totalidad del Plan, y en su lugar se propone una cuantificación anual que sea incluida en los presupuestos municipales como partida a ejecutar por todas las áreas municipales, y no de manera exclusiva por parte del Área de Igualdad. La partida económica podrá provenir de fondos municipales o de fondos obtenidos mediante negociación, concurso, subvención o procedimientos de análoga naturaleza, y se propone de manera específica, las convocatorias de subvenciones para el fomento de la igualdad por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género dirigida a entidades sin ánimo de lucro y a entidades locales de Gran Canaria de la Consejería de área de Igualdad, Diversidad y Transparencia del Cabildo de Gran Canaria, los fondos para entidades locales vinculados al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, los fondos autonómicos del mismo Pacto, convocatorias de estructuras como FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), FECAM (Federación Canaria de Municipios), Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, etc.

La transversalidad de género en las políticas no sectoriales hace recomendable y pertinente el uso de fondos públicos para el desarrollo de actuaciones en beneficio de toda la población con un componente de promoción de igualdad y prevención de la discriminación (por ejemplo, convocatoria de subvención para la ejecución de proyectos del sector primario, educación o juventud).

III PLAN DE IGUALDAD

de La Aldea de San Nicolás, 2021-2024

*La Aldea de San Nicolás
por la igualdad*



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS